Villa Hayes, 02 de junio de 2023.-

RESOLUCION N°: 1044 /2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA MMD CONSTRUCTORA DEL SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO CON RUC N° 80131638-3, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/2023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

VISTO: El Dictamen N° 009/2023, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para la prosecución de trámites para el Llamado Vía Excepción, Urgencia Impostergable, según incisos **"d" y "g" del Art. 33 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**, bajo el carácter de "Procedimiento de Excepción con Aviso de Intención de Compra" y; ----------

El Informe de Evaluación de fecha 02 de junio de 2023, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución N° 1175/2022 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.-------

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y.-

Que, la Ley N° 7050 de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 8759 de fecha 26 de enero de 2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes.----------

Que, el Decreto N° 8759 de fecha 26 de enero de 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADO POR LEY N° 7050/2023. ----------

Que, el Art. 7 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas que expresa: De las Funciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), inc. g) "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", y.----------

Villa Hayes, 02 de junio de 2023.-

RESOLUCION N°: 1044 /2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA MMD CONSTRUCTORA DEL SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO CON RUC N° 80131638-3, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/2023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se eleva los antecedentes del Dictamen UOC N° 009/2023 cuya conclusión y recomendación establece que: *"De acuerdo al informe y justificaciones remitidas por la Secretaria de Obras, de esta institución gubernamental, y considerando todo lo expuesto y poniendo a primar el resguardo de los niños jóvenes y adultos que acuden a dichas instituciones.*
Así también, afirmando que con la presente contratación por Vía de Excepción que se sustenta en este Dictamen no se incurre en imprevisión o negligencia.
Por lo que es imperiosa la necesidad de reiterar la urgencia de realizar la intervención inmediata en las instituciones mencionadas, considerando que no es posible aguardar los plazos que conllevan los procedimientos convencionales.
Por lo tanto, de conformidad a las consideraciones de hechos y de derechos señaladas, se recomienda proseguir con los trámites para Contratación por VÍA DE EXCEPCIÓN, bajo los fundamentos jurídicos establecidos en el ***Art. 33°*** *de la* ***Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"****, en los supuestos señalados en los Inc. d) y g)., y en consecuencia se dicte resolución, salvo mejor parecer".-*

Por consiguiente, en virtud a lo señalado precedentemente y apoyado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 33 "Casos de excepción" Incs. d) y g) se dan por acreditados los supuestos de excepción que determina llevar adelante el procedimiento de contratación vía de excepción de las obras referidas anteriormente. ----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la **MMD CONSTRUCTORA DEL SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO CON RUC N° 80131638-3,** por un monto total de Gs. **635.000.000.-** (GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES) I.V.A. incluido, para la "**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS"**. Correspondiente a la Licitación por contratación por la vía de la excepción N° 001/2023; y.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones conferida por la Constitución Nación y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".----------

Villa Hayes, 02 de junio de 2023.-

RESOLUCION N°: 1044 /2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA MMD CONSTRUCTORA DEL SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO CON RUC N° 80131638-3, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/2023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, la adjudicación a la LICITACIÓN por CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/2023, **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS"** a la firma **MMD CONSTRUCTORA DEL SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO CON RUC N° 80131638-3,** por un monto total del Gs. **635.000.000.-** (GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES) I.V.A. incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y.----------

Art. 2° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GOBERNACION DE PDTE. HAYES SECRETARIA GENERAL

Abog. Felix Ruiz Larramendia
Secretario General

DPTO. XV GOBERNACION PRESIDENTE HAYES

Sr. Nicolás D. Cartaman Torres
Gobernador